

¿Dónde está la proporcionalidad?

Señor Director:

La irrupción de las fintech en el mercado financiero ha impulsado la competencia y la inclusión en medios de pago y créditos. Las autoridades también contribuyeron, creando reglas claras y equitativas para estos servicios. Ejemplos recientes son la Ley Fintech y la Ley de Deuda Consolidada.

En medio de este proceso, la autoridad impulsó la nueva Ley de Protección de Datos Personales. Y nadie podría oponerse al objetivo de actualizar esta legislación. Sin embargo, el gran defecto que trae la nueva Ley podría perjudicar todo lo que el país ha avanzado en materias de inclusión financiera.

Se trata de las sanciones que contempla en caso de infracciones, que pueden poner en serio riesgo la viabilidad de una empresa fintech, em-

prendedores con innovadoras ideas o startups de servicios financieros digitales, quienes tendrán un gigantesco desincentivo.

Entonces, las multas deben ser proporcionales a las infracciones, de lo contrario, pueden terminar por privarnos de iniciativas de servicios financieros accesibles, eficientes y que no hacen otra cosa que potenciar la inclusión financiera, poniendo a Chile a la vanguardia de mercados desarrollados.

GUSTAVO ANANÍA
CEO DE REDCAPITAL